



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 1 de 17

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
ACTA NO. 166
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 14 DE AGOSTO 2025


SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE NOS RIGE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO:-----

-----EN LA CIUDAD CABECERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **DIEZ HORAS**, DEL DÍA **CATORCE** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, SE REÚNEN, PREVIAMENTE CONVOCADOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONARÁN MÁS ADELANTE, PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, PRESIDIDA POR EL CIUDADANO DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-----

-----1.-HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, QUIEN ACTÚA EN CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTANDO DE **PRESENTE** LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAESTRA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, SÍNDICO ÚNICA; **AMADO GUTIÉRREZ LIMA**, REGIDOR PRIMERO; MAESTRA **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES **MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES**, REGIDOR TERCERO; LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA **ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ**, REGIDOR CUARTO; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR **JUAN GÓMEZ GARCÍA**, REGIDOR QUINTO; **LUCERO MAGDALENA RESENDIS AMBROCIO**, REGIDOR SEXTO; LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA **LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR **AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADO EN MERCADOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES **LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI**, REGIDOR NOVENO.-----

-----2.-CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMO AL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS ONCE

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, **POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: ESTAN PRESENTE LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, **EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, SE DECLARAN VALIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN. CÚMPLASE.**-----

-----**3.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DOCTOR JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-----ENSEGUIDA, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

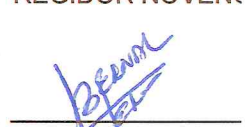
1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR;
5. INFORME AL HONORABLE CABILDO DEL ESTATAUS QUE TIENEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DERIVADAS DEL CRÉDITO DETERMINADO POR EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y 2021, POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EXPOSICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A DISPOSICIÓN DEL CUERPO COLEGIADO;
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

-----HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA: SEÑOR SECRETARIO, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE DE FORMA ECONÓMICA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,


SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

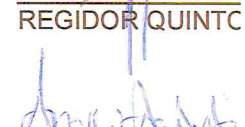

REGIDOR NOVENO

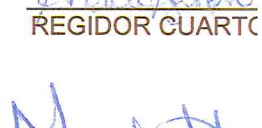

REGIDOR OCTAVO

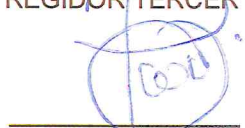

REGIDOR SÉPTIMO


REGIDOR SEXTO


REGIDOR QUINTO


REGIDOR CUARTO


REGIDOR TERCERO


REGIDOR
SEGUNDO


REGIDOR PRIMERO


SÍNDICO ÚNICO


PRESIDENTE
MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2012-2015

Secretaría del Ayuntamiento



uxpan
Puerto de la esperanza

Página 3 de 17

SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, **VOTANDO A FAVOR** LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAESTRA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, SÍNDICO ÚNICA; **AMADO GUTIÉRREZ LIMA**, REGIDOR PRIMERO; MAESTRA **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES **MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES**, REGIDOR TERCERO; LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA **ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ**, REGIDOR CUARTO; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR **JUAN GÓMEZ GARCÍA**, REGIDOR QUINTO; **LUCERO MAGDALENA RESENDIS AMBROCIO**, REGIDOR SEXTO; LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA **LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR **AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADO EN MERCADOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES **LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI**, REGIDOR NOVENO.

-----ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, EL **ORDEN DEL DÍA** PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS Y TÉRMINOS, EL **ORDEN DEL DÍA** PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN, EL CUAL HA QUEDADO ASENTADO ANTERIORMENTE.-CÚMPLASE.

-----4.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: QUE LOS PUNTOS **1, 2 Y 3** DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOGADOS AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA. SOLICITÓ DAR CUMPLIMIENTO AL **PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO)**, EN EL QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES APROBARON EL ACTA ANTERIOR DISPENSANDO AL SEÑOR **SECRETARIO DE LA LECTURA DE LA MISMA**; Y, ASIMISMO, SOLICITÓ AL SEÑOR SECRETARIO, DIERA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

-----EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO:-----

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025

Secretaría del Ayuntamiento



uxpan
Puerto de la esperanza

Página 4 de 17

-----**5.-INFORME AL HONORABLE CABILDO DEL ESTATAUS QUE TIENEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DERIVADAS DEL CRÉDITO DETERMINADO POR EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y 2021, POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EXPOSICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A DISPOSICIÓN DEL CUERPO COLEGIADO.**-----

-----EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR JESÚS FOMPROZA TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: **PROPUESTA RELATIVA A LA RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES DERIVADO DEL CREDITO DETERMINADO POR EJERCICIO FISCAL 2021 POR PARTE DEL IMSS:**

PRIMERO.- DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 EL IMSS DETERMINÓ UN ADEUDO FISCAL QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025 ACORDÓ PAGAR MEDIANTE DOS CONVENIOS:

-CONVENIO 061(31) 22 POR CUOTAS DE RIESGOS DE TRABAJO, DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, DE INVALIDEZ Y VIDA, DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, EN ESTE CONVENIO SE ADEUDABA AL MES DE MAYO DE 2025 LA CANTIDAD DE \$29,474,735.33 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), AL MES DE AGOSTO SE ENCUENTRA YA LIQUIDADADA INCLUYENDO EL MONTO POR PRORROGA, RESULTANDO UN PAGO EXDEDENTE EN CANTIDAD \$804,674.70 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.). SE ANEXA PAPEL DE TRABAJO, DONDE SE ADVIERTE EL REFERIDO EXCENDENTE.

-CONVENIO 060(31) 22 SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA DE EDAD AVANZADA Y VEJEZ AL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SE ADEUDO EN CANTIDAD DE \$7,368,683.67 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 67/100 M.M.) MAS INTERES SE ANEXA PAPEL DE TRABAJO.

A LA FECHA, DEL CONVENIO DE ADEUDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 SE DEBEN \$7,368,683.67 QUE SE TIENE PROGRAMADOS PAGAR EN EL MES DE JULIO 2026. CANTIDADES APROXIMADAS AL MES DE AGOSTO DE 2025

EN SUMA, TOTAL DE AMBOS CONVENIOS (EJERCICIO 2017) SE HA PAGADO AL MES DE AGOSTO DE 2025 \$54,854,980.08 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 08/000 M.-N.)

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN COMO PATRÓN PAGO EN FORMA DISCREPANTE POR EL EJERCICIO 2021 CUOTAS OBRERO, PATRONALES CONCEPTOS DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD,



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2012-2017

Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 5 de 17

INVALIDEZ Y VIDA, RIESGOS DE TRABAJO, GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, DE LOS RAMOS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, DE MULTAS POR LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES OMITIDAS DE LOS SEGUROS DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, INVALIDEZ Y VIDA, RIESGOS DE TRABAJO Y GUARDERÍA Y PRESTACIONES SOCIALES, MULTAS POR LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES OMITIDAS DE LOS RAMOS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ EN UN TOTAL DE \$47,178,090.31 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS 31/100 M.N.) (SIN CONSIDERAR RECARGOS E INTERESES), DETERMINADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 319102950200APF/0020/2025 DE FECHA 4 (CUATRO) DE FEBRERO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), NOTIFICADO EL 07 (CERO SIETE) DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO) (DE LA CUAL SE ESTABA EN NEGOCIACIONES DE POSIBLES CONVENIOS DE PAGO). QUE DICHO ADEDUO FISCAL FUE NOTIFICADO A ESTE ENTE MUNICIPAL EL 7 DE FEBRERO DE 2025, Y SIN ESPERAR EL TERMINO LEGAL EL INSTITUTO DE SALUD APLICO EN FORMA ILEGAL, UN CONVENIO FIRMADO EN SU MOMENTO EN EL AÑO 1998 SOLICITANDO LA CONDONACION DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A ESTE MUNICIPIO COMO SE PRECISARA EN LOS PÁRRAFOS SIGUIENTES.

ESTA ADMINISTRACIÓN DESDE SU INICIO EN 2022, SE ENCUENTRA TOTALMENTE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD SOCIAL, PRECISANDO QUE EN LA MODALIDAD DE PAGO POR RETIRO ESTA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA EROGANDO DOBLE TRIBUTACIÓN A DOS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (IPE-IMSS):

A.- IPE, IMPLICANDO UN PAGO ANUAL EN CANTIDAD DE \$15,501,950.24, APROXIMADAMENTE, Y DURANTE 2022, 2023, 2024 Y DE ENERO A JULIO DE 2025 (SIETE MESES) SE HA EROGADO POR ESTA PRESTACIÓN DE RETIRO AL IPE LA CANTIDAD DE \$55,548,655.10.

B.- IMSS, PAGO ANUAL EN CANTIDAD DE \$31,272,774.92, Y DURANTE 2021, 2022, 2023 Y DE ENERO DE JULIO 2024 (SIETE MESES) SE HA EROGADO PAGADO UN TOTAL DE \$112,054,776.80 (TRES AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 7 MESES DE ENERO A JULIO DE 2025).

GRAN TOTAL IPE-IMSS= \$167,602,771.90

AHORA BIEN, CON LAS ANTERIORES GESTIONES SE REITERA ESTA ADMINISTRACIÓN DESDE SU INICIO EN 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) A LA FECHA SE ENCUENTRA TOTALMENTE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD SOCIAL, SIN EMBARGO ES DE PRECISAR QUE EN LA MODALIDAD DE PAGO POR RETIRO ESTA MUNICIPALIDAD ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRA EROGANDO DOBLE TRIBUTACIÓN A DOS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL COMO YA

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800



Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 6 de 17

SE MANIFESTÓ ANTERIORMENTE, IMPLICANDO UN DETRIMENTO ECONÓMICO COMPLICADO PARA ESTE ENTE MUNICIPAL, SITUACIÓN QUE SE HA INTENTADO, DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), EN VARIAS OCASIONES MODIFICAR EN LA FORMA DE QUE SOLAMENTE SE PAGUE A UNA SOLA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD LA PRESTACIÓN DE RETIRO, YA SEA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO, A FIN DE NO EROGAR UNA DOBLE CANTIDAD POR UNA MISMA PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL COMO LO ES LA CONSISTENTE EN RETIRO O PENSIÓN, LO CUAL SIGNIFICARÍA UN AHORRO CONSIDERABLE, NECESARIO Y JUSTO PARA ESTA ADMINISTRACIÓN. QUE EN ESTE ASPECTO DE DOBLE TRIBUTACIÓN POR UNA MISMA PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE DOS INSTITUCIONES COMO LOS SON EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO (IPE) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS, SE HA INTENTADO EN VARIAS OCASIONES LA CANCELACIÓN DE UNA DE ESTAS MODALIDADES, SIN EMBARGO EL MSS REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, MISMA QUE SE SOLICITÓ EN TRES OCASIONES CON EL ANTERIOR GOBIERNO SIN ÉXITO, MOTIVO POR EL CUAL SE VA A PROCEDER UNA VEZ HA INSTAR DICHO AVAL AL GOBIERNO ESTATAL ACTUAL, PREVIAMENTE A DECIDIR DISMINUIR UNA DE LAS MODALIDADES PARA CUBRIR POR LEY UNA SOLA DE LAS MODALIDADES QUE POR LEY SE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR. CONSEQUENTEMENTE SE PROPONE REALIZAR UN ANÁLISIS DEL CONVENIO ORIGINAL DE AFILIACIÓN DE ESTE ENTE MUNICIPAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE CONSIDERAR QUE AL CASO DE NO SER EFECTIVO O REDITUABLE DICHO CONVENIO, Y LAS MODALIDADES CONVENIDAS SE REALICE DE IGUAL FORMA LA TERMINACIÓN DEL MISMO CONSIDERANDO LA AFILIACIÓN POR LAS MODALIDADES QUE CORRESPONDAN YA SEA DE SALUD, SEGURIDAD, CESANTÍA, VEJEZ Y MUERTE, EN SU CASO CON ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN DE SALUD COMO AL CASO PUDIERA CONSIDERARSE EL ISSSTE, CON EL CUAL SE ESTABLECERÍA LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE PARA GESTIONAR LO PROPIO Y NO INCURRIR EN ALGUNA FALTA LEGAL COMO PATRÓN OBLIGADO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TERCERO.- CON FECHA 10 (DIEZ) DE ABRIL DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE SE HABÍA REALIZADO EL **PRIMER DESCUENTO** DIRECTAMENTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS LA CANTIDAD DE \$3,542,665.34 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.) POR SUPUESTO CONVENIO POR EL ADEUDO

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL





Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2012-2015

Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 7 de 17

FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), MÁS LO PENDIENTE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

LA ANTERIOR INFORMACIÓN FUE PROPORCIONADA POR TESORERÍA MUNICIPAL, LO CUAL CONTRADIJO LAS REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO QUE SE HABÍAN ESTADO SOSTENIENDO DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), CON PERSONAL DE LA SUBDELEGACIÓN DE POZA RICA Y DELEGACIÓN DE XALAPA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LAS CUALES SE ESTABA NEGOCIANDO LAS CONDICIONES DE UN PROYECTO DE CONVENIO DE PAGO CON UNA POSIBILIDAD DE DACIÓN EN PAGO DE INMUEBLES SUSCEPTIBLES, **EL CUAL FUE SUSPENDIDO.**

NO OBSTANTE, Y EN VIRTUD DE HABER INSTRUCCIONADO DIRECTAMENTE EL DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES MEDIANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SIN PREVIA CONSULTA O INFORMACIÓN A ESTA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL AMPARO DE UN CONVENIO DE CONDONACIÓN PUBLICADO EN 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) APLICADO AL ADEUDO DETERMINADO POR EL EJERCICIO FISCAL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PROCESALES LEGALES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SE ELABORÓ UNA DEFENSA INMEDIATA CONTRA LAS RETENCIONES IRREGULARES EFECTUADAS POR LA INSTITUCIÓN DE SALUD SE SUGIERE LO SIGUIENTE:

A.- SE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS RETENCIONES APLICADAS A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

B.- SE REALIZÓ Y SE PROMOVIO LA DEFENSA VÍA JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES ACTOS:

- 1.- LA APLICACIÓN DE UN CONVENIO EN EL CUAL EN FORMA ILEGAL
- 2.- DESCONOCIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE RETENCIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

C.- LA RETENCIÓN INDEBIDA DE APORTACIONES.

EL REFERIDO JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA RADICADO CON EL NÚMERO 1133/25-13-01-7 ANTE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ, Y A LA FECHA SE ENCUENTRA PRESENTADO **RECURSO DE RECLAMACIÓN** CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE NOS OCUPA.

POR LAS SIGUIENTES RAZONES SE CONSIDERA PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO EN DONDE SE DECIDA AL TENOR LO SIGUIENTE:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO Y/O RESCINDIR ANTICIPADA, FORZOSA Y NECESARIAMENTE EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRÉSIDENTE
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2017-2020

Secretaría del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 8 de 17

INFORMACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL 1998 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO) AUTORIZADO EN SU MOMENTO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 11 (ONCE) DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO).

CON BASE AL REFERIDO CONVENIO LA INSTITUCIÓN DE SALUD FEDERAL A LA FECHA HA **APLICADO CUATRO RETENCIONES** A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, A FIN DE HACER EFECTIVO UN CRÉDITO FISCAL CUYO COBRO NO HA INICIADO FORMAL NI LEGALMENTE, EN ESTE CASO EL ADEUDO FISCAL AL **EJERCICIO FISCAL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), MÁS LO PENDIENTE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), RETENCIONES QUE AFECTAN ENORMEMENTE A ESTA MUNICIPALIDAD SIENDO EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES:**

-**PRIMER** DESCUENTO APLICADO AL MES DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) EN CANTIDAD DE \$3,542,885.34 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS COHENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), AL EJERCICIO FISCAL DE 2021 EL DESCUENTO POR LA CANTIDAD DE \$2,928,828.35 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHCO PESOS 35/00 M.N. Y \$616,602.99 (SEISCIENTOS MIL PESOS SEISCIENTOS DOS PESOS 99/100 M.N.).

-**SEGUNDO** DESCUENTO EN CANTIDAD DE \$4,832,409.54 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 54/100 M.N.) APLICADO AL MES DE ABRIL DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO);

-**TERCER** DESCUENTO EN CANTIDAD DE \$5,148,491.77 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.) APLICADO AL MES DE JUNIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) Y -**CUARTO** DESCUENTO EN CANTIDAD DE \$4,186,053.91 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTRA Y TRES PESOS 91/100 M.N.) APLICADO AL MES DE JULIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).- HACIENDO UN GRAN TOTAL DE DESCUENTOS POR EL DEUDO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE \$17,111,726.78 (DIECISIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 56/199 M.N.)

ADICIONALMENTE, LA SITUACION DE MENOSCABO ECONÓMICO DE ESTE MUNICIPIO, TAMBIÉN SE ENCUENTRA AFECTADA YA QUE EN ESTE AÑO DE 2025 SE NOTIFICÓ LA DISMINUCIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA ESTA MUNICIPALIDAD EN APROXIMADAMENTE **\$59,000,000.00** (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE PUNTO ACUERDO PARA SOMETERLO AL CONOCIMIENTO, RESPONSABILIDAD, Y EN SU CASO, DECISIÓN DEL CABILDO:



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Secretaría del Ayuntamiento

Página 9 de 17

"ANÁLISIS, Y EN SU CASO, CONFIRMACIÓN PARA EL ACORDAR LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ, PARTICIPANDO GOBIERNO DEL ESTADO COMO OBLIGADO SOLIDARIO REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CELEBRADO EL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), AUTORIZADO EN SU MOMENTO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 11 (ONCE) DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO).

SE PONE A CONSIDERACIÓN LAS RAZONES EN BASE A LAS QUE SE ACORDARÍA LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO PRECISADO, TODA VEZ QUE EN SU MOMENTO SE ACORDARON CLAUSULAS Y CONDICIONES QUE RESULTARON IDÓNEAS Y APLICABLES AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA VIGENTE, LA CUAL SE ESTABA CUMPLIENDO EN FORMA PARCIAL REPRESENTANDO QUE SE DETERMINARAN POSIBLES INCONSISTENCIAS QUE EN SU CASO PODRÍAN RESULTAR EN LA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, COMO AL EFECTO LO FUERON LAS REVISIONES DE FISCALIZACIÓN PRÁCTICAS A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2021, EN LAS QUE SE DETECTARON DISCREPANCIAS EN EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES EN RELACIÓN A LOS SUELDOS NOMINALES DETECTADOS REALMENTE EN LAS CONTROLES CONTABLES DEL ENTE MUNICIPAL DURANTE LAS ADMINISTRACIONES YA CITADAS.

SE PRECISA QUE LAS IRREGULARIDADES REINCIDENTES QUE EN SU MOMENTO FUERON OBJETO DE LA DETERMINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES EN CANTIDADES HISTÓRICAS DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR EL EJERCICIO 2017 Y \$47,178,090.31 (CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS 31/100 M.N.) POR EL EJERCICIO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), DURANTE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FUERON CORREGIDAS EN SU TOTALIDAD CON EL OBJETO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS IMPERATIVAS DE LA REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES, Y A LA FECHA SE REFLEJA UN CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO.

LO ANTERIOR SE EXPONE, A FIN DE QUE SE PONDERE LA NECESIDAD DE LA TERMINACIÓN DEL REFERIDO CONVENIO EN EL CUAL SE ASUMIÓ LA

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA



Secretaría del Ayuntamiento



Página 10 de 17

CONDICIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, ENTRE OTRAS CLAUSULAS, LAS IDENTIFICADAS CON LOS NUMERALES Y CONTENIDOS SIGUIENTES:

"DÉCIMOCUARTA.- EN CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO NO CUBRA DIRECTAMENTE A "EL INSTITUTO" LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA "LA LEY", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", COMO OBLIGADO SOLIDARIO, ACEPTA REALIZAR DICHO PAGO CON CARGO A SUS PARTICIPACIONES FEDERALES.

"EL AYUNTAMIENTO" ACEPTA QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y/O LA "LA SECRETARIA" DESCUENTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDE, LOS MONTOS QUE HUBIEREN CUBIERTO A SU NOMBRE.

"DÉCIMOQUINTA" CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 233 Y 287 DE LA "LA LEY" Y 9º. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "LA SECRETARIA" ACEPTA RETENER Y ENTERAR AL "EL INSTITUTO", EN VÍA DE COMPENSACIÓN DEL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN A "EL AYUNTAMIENTO" O EN SU CASO AL "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN SU CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO, EL IMPORTE DE LAS CUOTAS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS RECARGOS MORATORIOS, ACTUALIZACIÓN Y CAPITALS CONSTITUTIVAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTE CONVENIO".

COMO ES DE ADVERTIRSE DICHO CONVENIO, SE ELABORA COMO MEDIDA DE CUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO ENTE PUBLICO MUNICIPAL TIENE, Y QUE POR CIRCUNSTANCIAS Y SITUACIONES QUE EN SU MOMENTO FUERON RAZONABLES Y NECESARIAS, CON EL OBJETO DE QUE CUMPLIR, TANTO CON LA OBLIGACIÓN CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO LA QUE SE TIENE CON LOS TRABAJADORES EN TIEMPO Y FORMA QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA TRATÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, TAL Y COMO LE ESTABLECEN LAS PRECITADA CLAUSULAS, SIN EMBARGO EN LA ACTUALIDAD, EL CONVENIO QUE NOS OCUPA DEVIENE EN INEFICAZ Y CONTRAPRODUCENTE PARA LAS FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO, POR LO SIGUIENTE:

1.- ESTE ENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA CUBRIENDO EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME LOS DETERMINA LA LEY DE LA MATERIA LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS SALARIOS REALMENTE REFLEJADOS EN LOS DOCUMENTOS CONTABLE RESPALDADOS EN LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, DE TAL FORMA QUE EL OBJETO DE DICHO CONVENIO HA CESADO SUS EFECTOS Y NO TIENE RAZÓN JURÍDICA DE SER, TODA VEZ QUE PRECISAMENTE DICHO CONVENIO ERA EXCLUSIVAMENTE PARA QUE NO SE DEJARA DE CUMPLIR LA RESPONSABILIDAD FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Secretaría del Ayuntamiento

Página 11 de 17

SOCIAL DE PARTE DE ESTE MUNICIPIO Y EN SU DEFECTO, SE RESPALDARA DICHA CUMPLIENDO A TRAVÉS DE LA FIGURA DE RESPONSABLE SOLIDARIO SIENDO AL CASO, GOBIERNO DEL ESTADO DISPONIENDO DE LA PARTICIPACIONES FEDERALES VÍA COMPENSACIÓN, SITUACIÓN QUE SE SUSCITÓ DURANTE LAS ADMINISTRACIONES 2017 Y 2021, Y QUE HA SIDO TOTALMENTE CORREGIDA DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN A LA FECHA, ELLO ADEMÁS CONSIDERANDO QUE DICHO CONVENIO DATA DEL AÑO 1998, LO QUE RESULTA YA INEFICAZ E INCONVENIENTE PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

EN CONSECUENCIA, LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD EN FORMA ILEGAL APLICO EL REFERIDO CONVENIO DE CONDONACIÓN (DEL AÑO DE 1998 >MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO<), SOLICITANDO LA CONDONACIÓN DE LAS RETENCIONES A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO YA **CUATRO AFECTACIONES**, PUNTUALIZANDO QUE EN DICHAS RETENCIONES SE ESTÁ COBRANDO TAMBIÉN EL ADEUDO AL EJERCICIO FISCAL 2017, CUANDO EL MISMO YA SE TENÍA CONVENIDO PREVIAMENTE EN PAGAR CON DIVERSOS CONVENIOS, A LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REITERA, PROCEDIO A SOLICITAR OFICIALMENTE LA **SUSPENSIÓN INMEDIATA** MEDIANTE OFICIO PRESENTADO 21 DE ABRIL DE 2025 A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, RECIBIENDO LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE **CON FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE ABRIL DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSE/0979/2025**, LA CUAL CONTIENE MANIFESTACIONES CENTRALES DE QUE TAL GESTIÓN SOLO FUE PRODUCTO DE LA SOLICITUD QUE ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECIBIÓ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN HABIDAS CUENTAS LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PROCEDIO A INSTAURAR LA DEFENSA CORRESPONDIENTE VÍA JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RADICADO CON EL NÚMERO 1113/25-13-01-7, SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DE RETENCIONES FEDERALES EL TERCER MES DE MAYO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

CUARTO.-EN CONSECUENCIA, SOLICITAR LA **AUTORIZACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**, POR LAS ANTERIORES RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES NARRADAS, QUE RESULTAN MÁS QUE SUFICIENTES PARA PONDERAR LA **TERMINACIÓN FINAL Y TOTAL DEL REFERIDO CONVENIO** QUE AFECTA EN TODO SIN SENTIDO, SIN BENEFICIO ALGUNO A ESTE MUNICIPIO, YA QUE SE REITERA EL MISMO ERA SOLO PARA BLINDAR UNA POSIBLE OMISIÓN EN EL PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE NO SE HA INCURRIDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN AL CUIDAR LAS NORMATIVAS APLICABLES Y

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SEPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCER

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRÉSIDENTE
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800



Secretaría del Ayuntamiento



I. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 12 de 17

MANTENER UNA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DEPARTAMENTO Y ÁREAS CORRESPONDIENTES, SIENDO QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EFICAZMENTE CUMPLIDA, DOCUMENTADA Y COMPRABLE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

BAJO ESE TENOR, SE PROPONE UNA VEZ QUE SE APRUEBE MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ, PARTICIPANDO GOBIERNO DEL ESTADO COMO OBLIGADO SOLIDARIO REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CELEBRADO EL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SOLICITAR LA **AUTORIZACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**, PARA LA OBTENER LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.

QUINTO.- DE IGUAL FORMA SE PROPONE EN SU CASO, DEJAR DE ENTERAR LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (**MORA**), QUE SIGUEN SIENDO PAGADAS POR EL ERARIO DE ESTA MUNICIPALIDAD CONTRARIO A LO DETERMINADO POR LA LEY, BUSCANDO COMO CUMPLIR ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DE OTRA INSTITUCIÓN DE SALUD COMO LO SERÍA EL ISSTE, EN SU CASO, ELLO DERIVADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA EN QUE DICHAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ESTÁN COLOCANDO A ESTA MUNICIPALIDAD.

AHORA BIEN, NO SE OMITE PRECISAR QUE ESTA MEDIDA EXTREMA DE ENTRAR EN MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTERAR LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EN TIEMPO Y FORMA, PUEDE ACTUALIZARSE LA POSIBILIDAD DE QUE EN USO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INICIARÁ UNA AUDITORIA EN ESTE MISMO AÑO.

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN DEL PUNTO EN COMENTO, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA: SEÑOR SECRETARIO DE NO EXISTIR OBSERVACIÓN A SOLVENTAR PONGA EL ASUNTO EN CUESTIONAMIENTO A LA CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS PRESENTES, PARA QUE DE MANERA NOMINAL MANIFIESTAN EL SENTIDO DE SU VOTO.-----

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA,

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL





Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025

Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 13 de 17

VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAESTRA **BEATRIZ PIÑA VERGARA**, SÍNDICO ÚNICA; **AMADO GUTIÉRREZ LIMA**, REGIDOR PRIMERO; MAESTRA **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MATESANZ**, REGIDOR SEGUNDO; LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES **MARYANELA CLOTILDE MONROY FLORES**, REGIDOR TERCERO; LICENCIADA EN PSICOPEDAGOGÍA **ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ**, REGIDOR CUARTO; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR **JUAN GÓMEZ GARCÍA**, REGIDOR QUINTO; **LUCERO MAGDALENA RESENDIS AMBROCIO**, REGIDOR SEXTO; LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA **LUIS DEMETRIO LÓPEZ MARÍN**, REGIDOR SÉPTIMO; LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR **AXEL ANDRÉS BERNAL HERRERA**, REGIDOR OCTAVO; Y, LICENCIADO EN MERCADOS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES **LUCIANO ANTONIO FOLGUERAS PIOLI**, REGIDOR NOVENO.

-----ENSEGUIDA, EL SECRETARIO, INFORMÓ: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EXISTEN ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, LA PROPUESTA ES **APROBADA** UNÁNIMEMENTE POR ESTE CUERPO COLEGIADO, AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

-----PUNTO 5.-ACUERDO.-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN EL DOCTOR **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, ESTE CUERPO COLEGIADO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, 36, FRACCIONES IV Y VI, 37, FRACCIÓN II Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, Y TODOS LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO INVOCADO VIGENTE EN EL ESTADO, ESTE CUERPO COLEGIADO POR UNANIMIDAD, APRUEBA Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ, PARTICIPANDO GOBIERNO DEL ESTADO COMO OBLIGADO SOLIDARIO REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CELEBRADO EL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO), AUTORIZADO EN SU MOMENTO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 11 (ONCE) DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO).

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2012-2017



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Secretaría del Ayuntamiento

Página 14 de 17

EN SU MOMENTO SE ACORDARON CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE RESULTARON IDÓNEAS Y APLICABLES AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA VIGENTE, LA CUAL SE CUMPLÍA EN FORMA PARCIAL REPRESENTANDO QUE SE DETERMINARAN POSIBLES INCONSISTENCIAS QUE EN SU CASO RESULTAN EN LA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DEL ÓRGANO DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, COMO AL EFECTO LO FUERON LAS REVISIONES DE FISCALIZACIÓN PRÁCTICAS A LOS EJERCICIOS 2027 (DOS MIL DIECISIETE) Y 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), EN LAS QUE SE DETECTARON DISCREPANCIAS EN EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES EN RELACIÓN A LOS SUELDOS NOMINALES DETECTADOS REALMENTE EN LAS CONTROLES CONTABLES DEL ENTE MUNICIPAL DURANTE LAS ADMINISTRACIONES YA CITADAS.

SE PRECISA QUE LAS IRREGULARIDADES REINCIDENTES QUE EN SU MOMENTO FUERON OBJETO DE LA DETERMINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES EN CANTIDADES HISTÓRICAS DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR EL EJERCICIO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) Y \$47,178,090.31 (CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS 31/100 M.N.) POR EL EJERCICIO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), DURANTE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FUERON CORREGIDAS EN SU TOTALIDAD CON EL OBJETO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS IMPERATIVAS DE LA REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES, Y A LA FECHA SE REFLEJA UN CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO.

LO ANTERIOR SE EXPONE, A FIN DE QUE SE PONDERE LA NECESIDAD DE LA TERMINACIÓN DEL REFERIDO CONVENIO EN EL CUAL SE ASUMIÓ LA CONDICIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS IDENTIFICADAS CON LOS NUMERALES Y CONTENIDOS SIGUIENTES:

“DÉCIMO CUARTA.- EN CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO NO CUBRA DIRECTAMENTE A “EL INSTITUTO” LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA “LA LEY”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, COMO OBLIGADO SOLIDARIO, ACEPTA REALIZAR DICHO PAGO CON CARGO A SUS PARTICIPACIONES FEDERALES.

“EL AYUNTAMIENTO” ACEPTA QUE “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y/O LA “LA SECRETARÍA” DESCUENTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDE, LOS MONTOS QUE HUBIEREN CUBIERTO A SU NOMBRE.



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2017-2021



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA**

Secretaría del Ayuntamiento

Página 15 de 17

"DÉCIMOQUINTA" CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 233 Y 287 DE LA "LA LEY" Y 9º. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASÍ COMO EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "LA SECRETARÍA" ACEPTA RETENER Y ENTERAR AL "EL INSTITUTO", EN VÍA DE COMPENSACIÓN DEL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDAN A "EL AYUNTAMIENTO" O EN SU CASO AL "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN SU CARÁCTER DE OBLIGADO SOLIDARIO, EL IMPORTE DE LAS CUOTAS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS RECARGOS MORATORIOS, ACTUALIZACIÓN Y CAPITALES CONSTITUTIVAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE ESTE CONVENIO".

COMO ES DE ADVERTIRSE DICHO CONVENIO, SE ELABORA COMO MEDIDA DE CUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO ENTE PÚBLICO MUNICIPAL TIENE, Y QUE POR CIRCUNSTANCIAS Y SITUACIONES QUE EN SU MOMENTO FUERON RAZONABLES Y NECESARIAS, CON EL OBJETO DE QUE CUMPLIR, TANTO CON LA OBLIGACIÓN CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO LA QUE SE TIENE CON LOS TRABAJADORES EN TIEMPO Y FORMA QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA TRATÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, TAL Y COMO LE ESTABLECEN LAS PRECITADA CLAUSULAS, SIN EMBARGO EN LA ACTUALIDAD, EL CONVENIO QUE NOS OCUPA DEVIENE EN INEFICAZ Y CONTRAPRODUCENTE PARA LAS FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO, POR LO SIGUIENTE:

1.-ESTE ENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA CUBRIENDO EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME LOS DETERMINA LA LEY DE LA MATERIA LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS SALARIOS REALMENTE REFLEJADOS EN LOS DOCUMENTOS CONTABLE RESPALDADOS EN LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, DE TAL FORMA QUE EL OBJETO DE DICHO CONVENIO HA CESADO SUS EFECTOS Y NO TIENE RAZÓN JURÍDICA DE SER, TODA VEZ QUE PRECISAMENTE DICHO CONVENIO ERA EXCLUSIVAMENTE PARA QUE NO SE DEJARA DE CUMPLIR LA RESPONSABILIDAD FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PARTE DE ESTE MUNICIPIO Y EN SU DEFECTO, SE RESPALDARA DICHA CUMPLIENDO A TRAVÉS DE LA FIGURA DE RESPONSABLE SOLIDARIO SIENDO AL CASO, GOBIERNO DEL ESTADO DISPONIENDO DE LA PARTICIPACIONES FEDERALES VÍA COMPENSACIÓN, SITUACIÓN QUE SE SUSCITÓ DURANTE LAS ADMINISTRACIONES 2017 (DOS MIL DIECISIETE) Y 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), Y QUE HA SIDO TOTALMENTE CORREGIDA DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN A LA FECHA, ELLO ADEMÁS CONSIDERANDO QUE DICHO CONVENIO DATA DEL AÑO 1998, LO QUE RESULTA YA INEFICAZ E INCONVENIENTE PARA ESTE AYUNTAMIENTO.



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Av. Juárez No. 20 Zona Centro, C.P. 92800

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL



Secretaría del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARÍA

Página 16 de 17

EN CONSECUENCIA, LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD EN FORMA ILEGAL APLICÓ EL REFERIDO CONVENIO DE CONDONACIÓN (DEL AÑO DE 1998 >MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO<), SOLICITANDO LA RETENCIÓN DE LAS RETENCIONES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO YA **CUATRO AFECTACIONES, PUNTUALIZANDO** QUE EN DICHAS RETENCIONES SE ESTÁ COBRANDO TAMBIÉN EL ADEUDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 (DOS MIL DIECISIETE), CUANDO EL MISMO YA SE TENÍA CONVENIDO PREVIAMENTE EN PAGAR CON DIVERSOS CONVENIOS, A LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REITERA, PROCEDIÓ A SOLICITAR OFICIALMENTE LA **SUSPENSIÓN INMEDIATA** MEDIANTE OFICIO PRESENTADO 21 DE ABRIL DE 2025 A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, RECIBIENDO LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE **CON FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE ABRIL DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSE/0979/2025, LA CUAL CONTIENE MANIFESTACIONES CENTRALES DE QUE TAL GESTIÓN SOLO FUE PRODUCTO DE LA SOLICITUD QUE ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECIBIÓ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

EN HABIDAS CUENTAS LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PROCEDIÓ A INSTAURAR LA DEFENSA LEGAL VÍA JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RADICADO CON EL NÚMERO 1113/25-13-01-7, SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DE RETENCIONES FEDERALES EL TERCER MES DE MAYO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).-**CÚMPLASE.**-----

-----ENSEGUIDA, HACIENDO USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA: HAGO DE SU CONOCIMIENTO, SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE SE HA DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD EL PUNTO A TRATAR CONTENIDO EN EL ORDEN DEL DÍA, EN CONSECUENCIA ESTE SE ENCUENTRA AGOTADO.-----

-----**6.-CIERRE DE LA SESIÓN.**-----

-----ENSEGUIDA, HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LICENCIADO **JESÚS FOMPEROZA TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA EN SU TOTALIDAD, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO); SE SOLICITA QUE EL ACTA QUE DE LA PRESENTE SESIÓN SE LEVANTE LA FIRME DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVIENEN PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**CÚMPLASE.- DOY FE.**-----

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR NOVENO

REGIDOR OCTAVO

REGIDOR SÉPTIMO

REGIDOR SEXTO

REGIDOR QUINTO

REGIDOR CUARTO

REGIDOR TERCERO

REGIDOR
SEGUNDO

REGIDOR PRIMERO

SÍNDICO ÚNICO

PRESIDENTE
MUNICIPAL

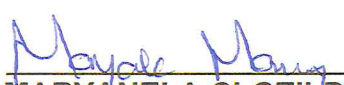


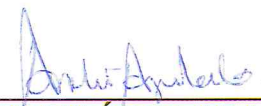

DR. JESÚS FOMPEROZA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA
SÍNDICO ÚNICA


C. AMADO GUTIÉRREZ LIMA
REGIDOR PRIMERO

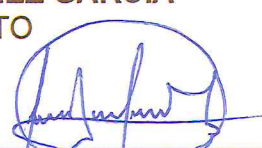

MTRA. MARÍA DEL PILAR
MARTÍNEZ MATESANZ
REGIDOR SEGUNDO


LIC. MARYANELA CLOTILDE
MONROY FLORES
REGIDOR TERCERO


L.P.P. ANAHI ÁGUILAR LÓPEZ
REGIDOR CUARTO


C. P. JUAN GÓMEZ GARCÍA
REGIDOR QUINTO


C. P. LUCERO MAGDALENA
RESÉNDIS AMBROCIO
REGIDOR SEXTO


PROF. E. F. LUIS DEMETRIO LÓPEZ
MARÍN
REGIDOR SÉPTIMO


LIC. C. EXT. AXEL ANDRÉS
BERNAL HERRERA
REGIDOR OCTAVO


LIC. M. N. I. LUCIANO ANTONIO
FOLGUERAS PIOLI
REGIDOR NOVENO


LIC. JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA